

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 002 /

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 03.12.2008 que adjudica vía trato directo e ingresada en el portal mercado público mano de obra de instalación de 49 ML, "Cierre Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra", al Sr. Carlos Sepúlveda Cerda, cédula de identidad N° 14.303.379-1, por un monto total de \$ 600.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1935 de fecha 16.12.2008 que regulariza proceso administrativo y aprueba Contrato de fecha 05.12.2008 del trabajo "**49 ML de Cierro Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Sepúlveda Cerda, por un monto total de \$ 600.000 impuesto incluido.

El Memo N° 003 de fecha 02.01.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a contrato de 05.12.2008 la obra tiene un plazo de ejecución de 20 días corridos a contar de la firma del contrato. Que con fecha 26.12.2008 el contratista presenta solicitud con las razones justificadas en el atraso de la obra. Por lo expuesto solicita autorizar aumento de plazo en 20 días a contar del 26.12.2008 hasta el 14.01.2009. Adjunta solicitud del contratista.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo en 20 días a contar del 26.12.2008 hasta el 14.01.2009 para la ejecución del trabajo "**49 ML de Cierro Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra**", al contratista Sr. Carlos Sepúlveda Cerda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE